

Resolución Directoral Regional

Nº // -2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

0 4 ABR 2019

VISTO:

El Oficio N° 140-2019-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 27 de marzo del 2019, el Oficio N° 174-2019-OAJ-DRA.T-GOB.REG.TACNA de fecha 28 de marzo del 2019 y el Oficio N° 149-2019-OADRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 01 de abril del 2019, respecto a la Actividad "Batería de Servicios Higiénicos para Damas, Varones y Discapacitados de la Sede de la Dirección Regional de Agricultura Tacna".

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Regional de Agricultura Tacna, tiene entre sus funciones formular, ejecutar y administrar los planes y políticas agrarias, en concordancia con las políticas nacionales, planes sectoriales y políticas regionales, conforme a su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con Ordenanza Regional N° 011-2013-CR/GOB.REG.TACNA y modificada mediante Ordenanza Regional N° 009-2018-CR/GOB.REG.TACNA.

Que, la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo contempla: "I PRINCIPIO DE PREVENCION.- El empleador garantiza, en el centro de trabajo, el establecimiento de los medios y condiciones que protejan la vida, la salud y el bienestar de los trabajadores, y de aquellos que, no teniendo vínculo, prestan servicios o se encuentran dentro del ámbito del centro de labores. Debe considerar factores sociales, laborales y biológicos, diferenciados en función del sexo, incorporando la dimensión de género en la salud y prevención de los riesgos en la salud laboral";

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 350-2017-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 23 de noviembre del 2017, se aprueba el Plan de Trabajo "Batería de Servicios Higiénicos para Damas, Varones y Discapacitados de la Sede de la Dirección Regional de Agricultura Tacna" con un Presupuesto Total de S/. 87,920.67 (ochenta y Siete Mil Novecientos Veinte con 67/100 Soles) que será ejecutado con saldos presupuestales que se generen por las distintas Fuentes de Financiamiento asignadas a la U.E 100 Agricultura Tacna.

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 352-2017-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 24 de noviembre del 2017 y Resolución Directoral Regional N° 377-2017-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 12 de diciembre del 2017, se dispone entre otros, la designación de los Responsables Técnico, Administrativo y Supervisión de la ejecución del Plan de Trabajo "Batería de Servicios Higiénicos para Damas, Varones y Discapacitados de la Sede de la Dirección Regional de Agricultura Tacna"

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 339-2018-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 02 de octubre del 2018, se designa a los responsables para la Elaboración del Informe Final de Liquidación Técnica - Financiera de la Actividad "Batería de Servicios Higiénicos para Damas, Varones y piscapacitados de la Sede de la Dirección Regional de Agricultura Tacna".

Que, mediante Oficio N° 149-2019-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 01 de abril del 2019, se absuelve las observaciones efectuadas por la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Oficio N° 174-2019-OAJ-DRA.T-GOB.REG.TACNA de fecha 28 de marzo del 2019, mediante la cual solicita se apruebe el Deductivo de la Actividad "Batería de Servicios Higiénicos para Damas, Varones y Discapacitados de la Sede de la Dirección Regional de Agricultura Tacna" por el montos ascendente a S/. 21,118.47 (Veintiún Mil Ciento Dieciocho Con 47/100 Soles) precisando que los recursos utilizados son de acuerdo a la disponibilidad y saldos presupuestales por toda fuente de financiamiento, ya que dicho Plan de Trabajo no contaba con Apertura Programática Presupuestal ni financiamiento y como tal se ha ejecutado con dos (02) fuentes de financiamiento por el monto ascendente a S/. 66,802.20 (Sesenta y Seis Mil Ochocientos Dos con 20/100 Soles según detalle que se expresa:



Resolución Directoral Regional

Nº //→ -2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA

0 4 ABR 2019

Recursos Directamente Recaudados 5/. 54,802.20 * Recursos Determinados S/. 12,000.00** Total Ejecutado \$/. 66,802.20

*Captación de Recursos por Servicios que presta la Entidad

**Captación de Intereses Generados de Ejercicio Anteriores Cuenta Única del Tesoro

Presupuesto Total Plan de Trabajo 5/. 87,920.67 Total Ejecutado \$/. 66,802.20 Saldo Deductivo 5/. 21,118.47

Que, asimismo precisa que con el Total Ejecutado se ha cumplido con lo Programado en la Actividad "Batería de Servicios Higiénicos para Damas, Varones y Discapacitados de la Sede de la Dirección Regional de Agricultura Tacna" y como tal resulta pertinente aprobar el Deductivo mediante acto administrativo, a fin de garantizar el cumplimiento del marco normativo y asegurar la correcta ejecución de los caudales del Estado.

En uso de las atribuciones conferidas por el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y modificatorias y conforme a las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 034-2019-G.R./GOB.REG.TACNA y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR en vías de regularización el Deductivo de la Actividad "Bateria de Servicios Higiénicos para Damas, Varones y Discapacitados de la Sede de la Dirección Regional de Agricultura Tacna por el monto ascendente a S/. 21,118.47 (Veintiún Mil Ciento Dieciocho Con 47/100 Soles) conforme a los fundamentos expresados en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, el estricto cumplimiento de lo normado, estando a los fundamentos expresados en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a las partes pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Distribución: DRA,T OAL OA OPP ULOG UTES

ARCHIVO

GACCH/mesg.

ERNO REGIONA GENARO ALA REDO CALIZAYA CHAMBILLA DIRECTOR